



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002075

Fecha: 02/09/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EI GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el señor **JORGE IGNACIO CASTAÑO GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.383.010, Secretario de Gobierno (E), la representación del Gobernador del Departamento en el **PRIMER ENCUENTRO DE LA CONSULTIVA DEPARTAMENTAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Gobernador (E) de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ

Secretario General

Elaboró: Luz María Morales P.U.

Revisó: Alexander Mejía Román - Director Asesoría Legal y de Control

Aprobo: Hector Fabio Vergara Hincapié - Subsecretario Jurídico